

ANEXO I

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente N° 0521-059954/2019
Provisión de Soluciones Tecnológicas para Telecomunicaciones.-

1. Organismo: Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).-

2. Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático para ERSeP sito en Av. Olmos N° 513.-

3. Características:

A) Adquisición de Diez (10) Switches según las siguientes especificaciones:

1. **24 puertos 10/100/1000** de cobre. Autosensing para la Capacidad y Modo de Operación: Half y Full Duplex.
2. **Capacidad de al menos 2 y no más de 4 slots para instalar módulos con puertos de Fibra Optica Gigabit Ethernet(1000 Base-Sx o Lx).**
3. **Poder definir el IP de gestion en cualquiera de las Vlans definidas en el equipo.**
4. Capacidad de Conmutación Capa 2 superior a 20 Gbps.
5. Full Rate sin bloque en capa 2.
6. Tasa de Conmutación de Tramas superior **a 4 millones** para tramas de 64 Bytes.
7. Capacidad de Stacking superior a **1 Gbps Full Duplex.**
8. Cantidad de Direcciones MACs: 8000.
9. Cantidad de Vlans: 64.
10. Soporte de Vlan por direccion MAC.
11. Soporte de IEEE 802.1Q basado en puertos. Soporte Protocolo Trunking (IEEE 802.1Q).
12. Priorizacion de Trafico: 8 niveles. IEEE 802.1p(Clase de Servicio/Calidad de Servicio) para entrada y salida de tramas.
13. Control de Flujo IEEE 802.3x
14. Protocolo de Control de Agregación de Enlaces IEEE 802.3ad (puertos 10/100/1000 solamente)
15. Soporte de Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1D) por VLAN, tanto localmente como en los puertos de Trunks(IEEE 802.1Q).
16. Soporte de Enlaces Agregados, el cual permite varias puertas Ethernet actúen como un solo canal o troncal.
17. Interfaces RJ-45 y SFP.
18. Soporte superior a 30 Grupos Multicast.
19. Control de tráfico multicast por port, utilizando protocolos IGMP.
20. Soporte de Mirroring de Puertos 1 a 1 y de 1 a muchos.

21. Configuración por línea de comando, telnet, SSH.
22. Soporte de IEEE 802.1X.
23. Definición de listas de acceso (ACL) mínimo capa 2..
24. Definición de Calidad de Servicio (QoS).
25. Soporte de SNMPv1, SNMPv2 y MIB I y II.
26. Reportes de alarmas, estadísticas de errores por puerto, porcentaje de utilización de la CPU, soporte de ping.
27. Soporte de logueo de mensajes y alertas a través de Syslog y SNMP-Traps.
28. Realización de backup y restore de archivos de configuración y sistema operativo del equipamiento.
29. **Garantía: Uno (1) año.-**

B) Adquisición de Uno (1) Switch según las siguientes especificaciones:

1. 24 puertos 10/100/1000 de cobre. Autosensing para la Capacidad y Modo de Operación: Half y Full Duplex.
2. **Capacidad de 4** slots para instalar módulos con puertos de Fibra Óptica Gigabit Ethernet(1000 Base-Sx o Lx).
3. Poder definir el IP de gestión en cualquiera de las Vlans definidas en el equipo.
4. Capacidad de Conmutación Capa 2 superior a 20 Gbps.
5. Full Rate sin bloque en capa 2.
6. Tasa de Conmutación de Tramas superior a 4 millones para tramas de 64 Bytes.
7. Capacidad de Stacking superior a 1 Gbps Full Duplex.
8. Cantidad de Direcciones MACs: 8000.
9. Cantidad de Vlans: 64.
10. Soporte de Vlan por dirección MAC.
11. Soporte de IEEE 802.1Q basado en puertos. Soporte Protocolo Trunking (IEEE 802.1Q).
12. Priorización de Tráfico: 8 niveles. IEEE 802.1p(Clase de Servicio/Calidad de Servicio) para entrada y salida de tramas.
13. Control de Flujo IEEE 802.3x
14. Protocolo de Control de Agregación de Enlaces IEEE 802.3ad (puertos 10/100/1000 solamente)
15. Soporte de Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1D) por VLAN, tanto localmente como en los puertos de Trunks(IEEE 802.1Q).
16. Soporte de Enlaces Agregados, el cual permite varias puertas Ethernet actúen como un solo canal o troncal.
17. Interfaces RJ-45 y SFP.
18. Soporte superior a 30 Grupos Multicast.
19. Control de tráfico multicast por port, utilizando protocolos IGMP.
20. Soporte de Mirroring de Puertos 1 a 1 y de 1 a muchos.
21. Configuración por línea de comando, telnet, SSH.
22. Soporte de IEEE 802.1X.
23. Definición de listas de acceso (ACL) mínimo capa 2..
24. Definición de Calidad de Servicio (QoS).

- 25. Soporte de SNMPv1, SNMPv2 y MIB I y II.
- 26. Reportes de alarmas, estadísticas de errores por puerto, porcentaje de utilización de la CPU, soporte de ping.
- 27. Soporte de logueo de mensajes y alertas a través de Syslog y SNMP-Traps.
- 28. Realización de backup y restore de archivos de configuración y sistema operativo
- 29. **Garantía: Uno (1) año.-**

C) Adquisición de Dos (2) Antenas Powerbeam ac high performance airmax bridge 620 mm. Marca Ubiquiti.-

Garantía: Uno (1) año.-

D) Adquisición de Una (1) UPS on line Smart RC 3000va 230wolt – Marca APC. Autonomía asegurada de una hora.-

Garantía: Tres (3) años.-

E) Adquisición de Una (1) Patchera cat. 6 24 puertos o bocas RJ 45 cat. 6.-

Garantía: Uno (1) año.-

F) Adquisición de Diez (10) Patcheras cat. 5e 24 puertos o bocas RJ 45 cat. 5e.-

Garantía: Uno (1) año.-

G) Adquisición de Uno (1) Rack Server 19" 950mm con puertas micro perf negro, para 40 unidades. Marca Fayser.-

Garantía: Dos (2) años.-

H) Adquisición de Doce (12) Rack Mural 19" 500mm, para seis (6) unidades. Puerta Vidrio Qt.-

Garantía: Dos (2) años.-

ANEXO II PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expediente N° 0521- 059954/2019

Provisión de Soluciones Tecnológicas para telecomunicaciones

1. OBJETO: Adquisición de soluciones tecnológicas para telecomunicaciones y equipamiento informático para las nuevas oficinas administrativas del Ente Regulador de los Servicios Públicos sitas en Av Olmos n °513.

2. ORGANISMO CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (E.R.Se.P.).

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la compra es de pesos un millón doscientos noventa mil (\$ 1.290.000).

4. CUERPO LEGAL DE APLICACIÓN: La presente compra se regirá por las disposiciones contenidas en las Leyes N° 6658, 5901, 7631, 10.155 y sus Decretos reglamentarios, así como en la Resolución General E.R.Se.P. N° 47/2016 T.O. Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018 - “Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.)”, que regulan la materia.

4.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR: Licitación – artículo 5 y siguientes - Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018– “Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.)”.

5. PLIEGOS:

5.1. RETIRO DE PLIEGOS. El retiro de los pliegos se realizará desde el día 26 de febrero de 2019 hasta el día 12 de marzo de 2019, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. en la oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP, sito en calle Rosario de Santa Fe, N° 238.

5.2. Por cualquier consulta o aclaración que los posibles proponentes deseen formular antes del acto de apertura podrán efectuarse en el Ente Regulador de los Servicios Públicos ubicado en calle Rosario de Santa Fe 238, Córdoba (Tel. 0351- 4296121), de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

6.1. La presentación de la oferta deberá realizarse en dos (2) sobres, por mesa de entradas del ERSeP, sin membrete comercial, cerrados y lacrados, los que se denominarán: 1) SOBRE PRESENTACION Y 2) SOBRE PROPUESTA con la siguiente leyenda: *“Provisión de Soluciones Tecnológicas para telecomunicaciones”*

6.2. Plazo de Recepción de las propuestas:

Lugar y Fecha: La propuesta deberá presentarse hasta el día 15 de marzo de 2019 hasta las 11:00 hs. en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP.-

Vencido el plazo para la recepción de las ofertas, no se admitirán modificaciones, ni agregados y/o alteraciones a las ya presentadas, ni la formulación de nuevas propuestas.-

6.3. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones técnicas específicas y deberán contener lo siguiente:

EL SOBRE PRESENTACIÓN deberá contener :

6.3.1. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

6.3.2. Constancia de inscripción ante la AFIP, en donde conste su condición ante el I.V.A. y el impuesto a las ganancias.

6.3.3. Contrato social (y sus modificaciones si las tuviere) inscripto en el Registro Público de Comercio.-

6.3.4. Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado

6.3.5. Acompañar con la oferta el pliego respectivamente entregado por esta administración suscripto.

6.3.6. El oferente deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Córdoba.-

Las fotocopias que se incluyan deberán estar autenticadas por Escribano Público, Autoridad Policial o Bancaria. Caso contrario, las mismas no serán consideradas parte integrante de la propuesta.-

EL SOBRE PROPUESTA contendrá únicamente la oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicios, cuando correspondiere.

6.4. Apertura de Sobres:

Se efectuará el día 15 de marzo de 2019 a las 11:15 hs. en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP, debiendo labrarse el acta correspondiente.-

7. DE LA COTIZACIÓN:

7.1. La oferta se hará con referencia a la unidad solicitada por el precio final (I.V.A. incluido), en moneda de curso legal con hasta dos (2) decimales, ya que sólo se considerarán los precios ofrecidos hasta centavos, despreciándose el milésimo; haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números. Deberá especificarse la cotización por separado de la unidad dada los efectos de que forme parte de la propuesta y deberá reunir los requisitos indicados ut-supra.

Asimismo el ofertante podrá efectuar propuesta por todos o alguno/s de ítems indicados en el Listado del Punto 3. Anexo I (Pliego de Especificaciones Técnicas) de manera diferenciada.

En caso de cotizar individualmente la totalidad de los bienes, deberá agregar una cotización global mejorada y que no resulte una mera sumatoria de la cotización de cada circuito

7.2. Los precios cotizados se entenderán libres de fletes y acarreos, los que estarán a cargo del adjudicatario.

8. DEL MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

8.1. Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días hábiles para la Administración Pública Provincial, a contar desde el vencimiento del plazo establecido para la presentación de las propuestas. Vencido dicho plazo, sin haberse resuelto la compra, el mismo podrá prorrogarse por cuatro períodos consecutivos de QUINCE (15) días hábiles cada uno, contados a partir de cada vencimiento, a cuyos efectos se requerirá conformidad previa y expresa de los oferentes.

8.2. Si se formulare impugnación, de acuerdo a lo previsto en este pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas, se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

9. DE LA ADJUDICACIÓN:

9.1. La Adjudicación será comunicada fehacientemente al interesado.

9.2. Mientras no se notifique la Orden de Compra o Provisión, **la autoridad contratante podrá dejar sin efecto la compra, cuando razones de servicio así lo aconsejaren, sin que tenga derecho el adjudicatario a indemnización de ningún tipo.**

9.3. El contrato será suscripto dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. A tal fin el adjudicatario deberá acompañar

- Garantía de cumplimiento del contrato: equivalente un porcentaje del CINCO por ciento (5%) del importe de la propuesta, constituida por cualquiera de los medios admitidos por la normativa (depósito, seguro de caución, fianza bancaria, etc)

10. DE LA ENTREGA:

10.1. Los bienes deberán ser provistos dentro del plazo de entrega establecido en el Pliego de Especificaciones técnicas. El mismo comenzará a correr de manera inmediata y subsiguiente al perfeccionamiento de la contratación (suscripción del contrato o libramiento de la correspondiente orden de compra o provisión)

10.2. Vencido el plazo originario y el de las prórrogas en su caso, sin que el adjudicatario haya cumplido la prestación a su cargo, quedará constituido en mora de pleno derecho y el organismo

contratante podrá, sin necesidad de interpelación alguna, hacer uso de la rescisión. Esto será motivo para que el Organismo Contratante reclame del adjudicatario los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

10.3. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios deberá ser puesta sin excepción alguna en conocimiento de la repartición dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.

10.4. Garantía: Los bienes a adquirir deberán brindar con una garantía de un (1) año o superior según pliego de especificaciones técnicas, a contar desde su provisión. Asimismo en dicho lapso, ante la eventual actualización de software relativo a los bienes provistos, la adjudicataria deberá notificar tales actualizaciones mediante correo electrónico a ersep.sistemas@cba.gov.ar

11. CONDICIONES DE PAGO:

11.1. Los bienes deberán ser provistos en forma inmediata subsiguiente al perfeccionamiento de la contratación (suscripción del contrato o libramiento de la correspondiente orden de compra o provisión).-

11.2. Los pagos se efectuarán mediante cheque o transferencia bancaria, una vez presentada la factura correspondiente.

11.3. La deuda podrá ser cancelada mediante instrumentos de pago legales y oportunamente previstos por el Poder Ejecutivo Provincial, para la cancelación de cualquier las obligaciones de cualquier naturaleza del Sector Público Provincial.